

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00170

Asunto: Tiene en cuenta citación

Se incorpora al expediente constancia de envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal a los demandados, con resultados positivos y con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Dichas citaciones fueron entregadas el día 5 de marzo de 2020, sin que, dentro del término correspondiente, la parte demandada realizara manifestación alguna frente al auto que libró mandamiento de pago en su contra.

En razón de lo anterior, se autoriza a la apoderada demandante para que proceda a notificar por aviso a los demandados, para lo cual deberá tener en cuenta las fechas durante las cuales han estado suspendidos los términos judiciales por disposición del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 66
Hoy 29 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.
_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -
SECRETARIA